

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 54

20 de enero de 2021

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

Coautora la señora Trujillo Plumey

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para solicitar al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, a nombre del pueblo de Puerto Rico, que realice todas las gestiones pertinentes y necesarias a los fines de emitir una Orden Ejecutiva declarando un Estado Emergencia en Puerto Rico por la violencia de género que sufren las mujeres en diferentes ámbitos, que incluya la aprobación de un Plan Nacional como respuesta efectiva a esta problemática; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta fundamental reconocer que la igualdad ante la Ley y la dignidad del ser humano son valores protegidos en nuestra Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Así también, nuestra Constitución expresa que no se podrá establecer discriminación alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas. Este mandato constitucional se ha instrumentado a través de diferentes leyes que buscan garantizar dichos principios para toda la ciudadanía. En el caso particular de las mujeres, desde las luchas sufragistas y la elección de nuestras primeras representantes electas, se ha promulgado legislación asegurando su igualdad

en derechos civiles, así como de oportunidades en el ámbito laboral. Además, se han establecido protecciones a la integridad física y mental de las mujeres, específicamente, contra la violencia doméstica, hostigamiento, acoso o violencia sexual, entre otras.

A pesar de esta política pública y los esfuerzos que se realizan para hacerla efectiva, no podemos ignorar que en Puerto Rico, existe una crisis de violencia de género. Esta crisis quedó manifiesta el año pasado cuando cerramos el año con sobre treinta (30) mujeres asesinadas. Asimismo, por los casos que apuntan a patrones de hostigamiento sexual en el área laboral tanto en entidades gubernamentales, como en espacios privados. Precisamente, el Senado de Puerto Rico, aprobó la Resolución del Senado Núm. 963 del 2019 para crear una Comisión Especial en este Senado para investigar los protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual en el empleo en el Gobierno de Puerto Rico.

En dicho sentido, es importante recordar que durante el pasado año se hicieron unos reclamos públicos por parte de diferentes organizaciones, colectivos y universidades requiriendo entonces Gobernador, Hon. Ricardo Rosselló Nevares y posteriormente a la Gobernadora Hon. Wanda Vázquez Garced, acciones concretas en contra de la violencia de género que sufre el país. Es cardinal apuntar, que según reseñado, las estadísticas de violencia doméstica de la Policía de Puerto Rico, al año 2017 registraron sobre unos siete mil (7,000) incidentes relacionados con violencias de género en la que las víctimas fueron mujeres, falleciendo catorce (14), en incidentes de violencia doméstica. Se informa que los años anteriores donde se registró un mayor número de muertes fue veintinueve (29) en el 2011 y veintiséis (26) en el año 2018. Tras el paso de los huracanes Irma y María se ha agravado estos patrones de violencia que afectan a las mujeres puertorriqueñas, las cifras entre el 2019 y 2020, totalizan diecinueve (19) asesinatos confirmados por causa de violencia doméstica. Uno de los casos más notorios al cierre del año pasado lo fue el secuestro y asesinato de la joven Rosimar Rodríguez Gómez. En días recientes, se confirmó el asesinato de la enfermera y madre de tres menores, Angie Noemí González Santos, crimen confesado por su pareja consensual.

En este contexto, varios sectores le han reclamado al Gobernador que mediante Orden Ejecutiva, se viabilicen respuestas gubernamentales de manera integral en la que se coordinen los esfuerzos de las diversas agencias para atajar esta problemática. Más aun, el establecer modelos preventivos y medidas que fomenten la debida concienciación para mejorar la respuesta institucional. Enfatizando la ayuda y protección a la mujer víctima y a su núcleo familiar, particularmente a los menores de edad afectados.

Por otro lado, el fortalecer la capacitación y formación de los funcionarios que intervienen en estos casos, así como el mejoramiento del seguimiento de elementos estadísticos y la investigación correspondiente, son factores primordiales en esta lucha. Entendemos fundamental a estos fines, que la Oficina de la Procuradora de la Mujeres (OPM), descargue a cabalidad su rol de fiscalización y ejerza sus prerrogativas para erradicar la violencia de género en todas sus manifestaciones, en defensa de las mujeres. En estos esfuerzos, deberá concretar alianzas con organizaciones y grupos que provean atención a mujeres en casos de violencia de género, así como establecer objetivos y metas a cumplirse en un marco de transparencia y de rendición de cuentas al país. Grupos que en esta iniciativa han mostrado su perseverancia, tesón y compromiso para denunciar esta situación y buscar que se escuche una voz contundente en defensa de la mujer.

Por todo lo cual, es deber de este Alto Cuerpo requerir al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, a nombre del pueblo de Puerto Rico, que realice todas las gestiones pertinentes y necesarias a los fines de emitir una Orden Ejecutiva que implementaría este Plan Nacional propuesto contra la violencia de género. Todo esto, como parte de su responsabilidad como Primer Ejecutivo del país, para actuar en aras de garantizar los mejores intereses de toda la ciudadanía, de manera particular en este asunto en defensa de los postulados democráticos que nos definen como país y que consagran derechos específicos en protección a la mujer puertorriqueña.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se solicita al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto
2 Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, a nombre del pueblo de Puerto Rico que realice
3 todas las gestiones pertinentes y necesarias a los fines de emitir una Orden Ejecutiva
4 declarando un Estado Emergencia en Puerto Rico, por la violencia de género que
5 sufren las mujeres en diferentes ámbitos, que incluya la aprobación de un Plan
6 Nacional como respuesta efectiva a esta problemática.

7 Sección 2.- Copia de esta Resolución será enviada al Gobernador del Estado
8 Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, así como a la Oficina
9 de la Procuradora de la Mujeres (OPM), para su conocimiento y acción
10 correspondiente.

11 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.